

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00134132-UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00134132-UNC-ME#FCC y la RD-2022-197-E-UNC-DEC#FCC: mediante la cual la Sra. Decana de la FCC, Dra. Mariela Parisi, rectifica el Art. 3° de la Resolución Decanal N° 163/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Conceder Licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Levstein, Leg. 26.388, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por el plazo que se extienda su designación en el cargo de mayor Jerarquía y designar interinamente en un cargo de Profesora Asociada de dedicación semiexclusiva (Cód. 106) en la asignatura "Seminario Nuevas Subjetividades y Comunicación Massmediática", a partir del 01 de abril del 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023 o hasta que se efectivice su situación jubilatoria."

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo **RD-2022-197- E-UNC-DEC#FCC**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.